



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 18 de julio de 2019, se ha otorgado el siguiente decreto:

En base al contenido del decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2019-00505, de fecha 10 de julio de 2019, en materia de otorgamiento de delegaciones a los Sres. Concejales de las diversas Áreas de Gobierno, del que tuvo conocimiento y trató el pleno corporativo, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2019, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 28 de noviembre de 1986, vengo en disponer que el Área de Participación Ciudadana se integre en el Área de Educación, Cultura, Juventud y Festejos, cuya Concejala Delegada, en todas las referidas materias, es doña Elsa Arellano Martín.

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los periodos que, por ausencia temporal de la Sra. Alcaldesa de la localidad, sea necesario formalizarlos, siguiendo el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Dese cuenta al pleno corporativo, de las referidas delegaciones en la primera sesión que se celebre, debiéndose notificar además personalmente a los designados, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey, 18 de julio de 2019.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º1.-3857